RESOLUCIÓN Nº 529/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/2022 – CONTRATACIÓN DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED DE LA SND – ID. 407.350.

Asunción, 11 de agosto de 2022.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.873, del 04 de enero del 2022 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022>>".

La presentación UOC N° 402/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual remite los antecedentes de la evaluación de las ofertas llevada a cabo por el Comité de Evaluación, en torno al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/2022 – CONTRATACIÓN DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED DE LA SND – ID. 407.350, en virtud a lo recomendado por el Comité Evaluador de Ofertas mediante el Informe de Evaluación N° 37/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Abog. [illegible] Rocholl
Dirección de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Diego Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 529/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/2022 – CONTRATACIÓN DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED DE LA SND – ID. 407.350.

Que, en fecha 20 de julio de 2022, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas económicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución SND Nº 268/2022 de fecha 01/07/2022, ha emitido el Informe de Evaluación N° 37/2022, de fecha 09 de agosto de 2022.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité ha recomendado adjudicar a la firma DIVISERV S.A con RUC N° 80020475-1 el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/2022 – CONTRATACIÓN DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED DE LA SND – ID. 407.350, por un monto total de G. 141.840.000 (guaraníes ciento cuarenta y un millones ochocientos cuarenta mil), IVA Incluido, conforme al detalle más abajo presentado:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
Soporte tecnico especializado en servidores y dispositivos de red de la SND	Hora	EVENTO	240	360	394 000	141 840 000
					Precio Total	141 840 000

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 11/08/2022, a Secretaría General, para resolución.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Abog. Juan Carlos Galeano Denis
Dirección Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 529/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/2022 – CONTRATACIÓN DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED DE LA SND – ID. 407.350.

Artículo 1°. Adjudicar a la firma DIVISERV S.A con RUC 80020475-1, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/2022 – CONTRATACIÓN DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED DE LA SND – ID. 407.350, por un monto total de G. 141.840.000 (guaraníes ciento cuarenta y un millones ochocientos cuarenta mil), IVA Incluido, de conformidad al Informe de Evaluación N° 37/2022 del Comité Evaluación de Ofertas y al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
[illegible]	Soporte técnico especializado para servidores y dispositivos de red de la SND	Hora	EVENTO	240	360	394.000	141.840.000
						Precio Total	141.840.000

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

DIEGO GALEANO HARRISON
Ministro Secretaria Nacional de Deportes

Abog. Jorge Teixeira Rocholl
DIRECTOR DE LA DOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República